



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0044 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 ABR. 2010**

Visto el Oficio N° 169-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0052-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó un nuevo Expediente Técnico para la ejecución del saldo por la modalidad de Contrata, la meta del Proyecto **"Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22419 José Abelardo Quiñonez - Nazca - 2009.**

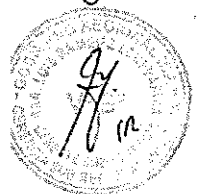
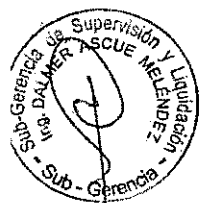
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0111-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Reformulación del Expediente Técnico de la obra en mesión, en merito a la declaratoria de Desierto del Proceso de Selección convocado para la terminación de la obra mencionada.

Que, dentro de los documentos que conforman el referido Expediente Técnico aprobado, se encuentra el cuadro de Presupuesto Analítico en que se detalla las Especificas de gasto y monto a ejecutar en cada unas de ellas, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG .

Que mediante Informe N° 060-2010-GSRNA/AT, el Ing. Juan E. Luna Arce, jefe del Área Técnica de la Gerencia Sub Regional Nazca, solicita la Reformulación del Presupuesto Analítico de la obra: Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22419 José Abelardo Quiñonez - Nazca - 2009, en lo que respecta a los gastos administrativos a efectuar, cuyo planteamiento se basa en la necesidad de contratar Inspectores y Asistentes de la obra y compra de Bienes y Servicio, para conllevar a su ejecución, por el cual necesita transferir de la Partida Especifica 2.6.81.42 "Gastos por la compra de bienes" el monto de S/. 3,000.00 y de la Partida 2.6.81.43 "Gastos por la Contratación de Servicios" el monto de S/. 93,741.37 , haciendo el total de S/. 96,741.37, para habilitar las Partidas 2.6.81.41 "Gastos por la Contratación de Personal" el monto de S/. 21,000.00, Partida 2.6.81.42 "Gastos por la Compra de Bienes" el monto de S/. 12,500.00, la Partida 2.6.81.43 "Gastos por la Contratación de Servicio" el monto de S/. 6,500.00, según el cuadro que se detalla en el informe aludido, propuesta que cuenta con la conformidad del Gerente Sub Regional Nazca, por lo que la Liquidación de los gastos al final de la ejecución deben estar debidamente sustentado y en concordancia con la necesidad real.

Que, en atención a los documentos descritos en el considerando anterior, se debe dictar el acto Resolutivo correspondiente en concordancia a lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, en concordancia con la Directiva N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura y por consiguiente los documentos que modifican las partes de dichos expedientes Técnicos.



Estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional de Nazca, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que les asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 28427 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005, Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002EF y Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22419 José Abelardo Quiñonez" Nazca 2009, la que quedará según se indica en el cuadro siguiente

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ELAB. EXP. TECNICO	COSTO DE OBRA	DE	GASTOS DE INSPECCION	GASTOS ADM	PREV. MAYOR GASTO	TOTAL
2.6.22.2	Instalaciones Educativas							
2.6.22.22	Costo de Construcción por Contrata		1'874,827.36				125,741.37	2'000,568.73
2.6.32	Adquisiciones de Maquinaria Equipo y Mobiliario							
2.6.32.2	Para Instalaciones Educativa							
2.6.32.22	Moviliario		62,751.71					62,751.71
2.6.32.3	Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicaciones							
2.6.32.31	Equipos de Computación y Perifericos		35,700.00					35,700.00
2.6.32.9	Adquisición de Maquinaria y Equipo Diversos							
2.6.32.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios, otras Instalaciones		13,585.84					13,585.84
2.6.81	Otros Gastos de Activos no Financieros							
2.6.81.3	Elaboración de Expediente Técnicos							
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	3,400.00						3,400.00
2.6.81.4	Otros Gastos de Activos no Financieros							
2.6.81.41	Gastos por la Contratación de Personal				21,000.00	5,000.00		26,000.00
2.6.81.42	Gastos por la Compra de Bienes				12,500.00	6,000.00		18,500.00
2.6.81.43	Gastos por la Contratación de Servicios				6,500.00	3,300.00	18,000.00	27,800.00
2.6.81.499	Otros Gastos					73,000.00		73,000.00
	TOTAL	3,400.00	1'986,864.91		40,000.00	87,300.00	143,741.37	2'261,306.28



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0044 -2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a las Areas Administrativas respectivas la Ejecución del Gasto de acuerdo al Desagregado que, como anexo, es parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca y a quienes compete según la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

